
Día del niño

30 de Abril del 2014



Instituto de Planeación,
Estadística y Geografía

Instituto de Planeación Estadística y Geografía del
Estado de Guanajuato.





¿Por qué celebramos?

La historia del Día del Niño comienza en 1952 cuando la Unión Internacional de Protección a la Infancia, tuvo la idea de celebrar este día y después de un año ya se le habían unido 40 países a la celebración. En 1954, Las Naciones Unidas se sumaron a la celebración y sugirieron a los gobiernos estatales que instituyeran una fecha conveniente para celebrar el Día del Niño. Posteriormente en 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas al reunirse para reafirmar los derechos universales de los niños, definió el 20 de noviembre como el “Día internacional de los niños”, pero en la actualidad cada país lo celebra en diferentes fechas.

Día del niño en México

En México en 1924, se instituyó el 30 de abril como día del niño siendo presidente de la República el General Álvaro Obregón y Ministro de Educación Pública el licenciado José Vasconcelos.

La importancia de esta conmemoración, es reconocer sus derechos, que incluyen: Derecho a la vida, a la salud, a la

Datos y cifras

En el país residen 32.5 millones de niños de 0 a 14 años¹, lo que representa el 29% de la población total. En Guanajuato este grupo de población era de 1.7 millones y representaban el 31% de su población total.

1. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Cuestionario básico. Consulta interactiva de datos.

educación, a vivir en un hogar digno y a ser cuidados de manera respetuosa y responsable, lejos de los vicios, la corrupción, la explotación laboral o sexual.

México ha colaborado como país miembro en la Convención de los Derechos de los Niños y con ello ha fortalecido sus instrumentos jurídicos y los mecanismos de política pública que tienen como objetivo generar un contexto de equidad e igualdad para que toda la población infantil desarrolle sus potencialidades.

El día de hoy en México, un gran número de pequeños son festejados tanto en la escuela como con la familia; pero desafortunadamente, no todos tienen la fortuna de ser festejados y mimados; a pesar de los esfuerzos realizados aún se presentan situaciones que vulneran su desarrollo, tales como: la pobreza, la marginación, la discapacidad, la violencia intrafamiliar o el trabajo infantil. Estas situaciones reducen sus posibilidades de asistir a la escuela, acceder a los servicios de salud y hasta les obliga a tener que trabajar para colaborar al mantenimiento del hogar.





Datos y cifras

En México, el total de niños con menos de un año de edad es de 2 millones; mientras que en Guanajuato, es de 104 mil 937.

En México, el total de niños con menos de un año de edad es de 2 millones; mientras que en Guanajuato, es de 104 mil 937; para este grupo de población, tanto a nivel nacional como en el estado, resulta indispensable implementar acciones que aseguren su sobrevivencia, sobre todo, para aquellos que subsisten en un contexto de pobreza, desnutrición y un medio ambiente poco adecuado para su salud.

El número de niños de 1 a 5 años, en el país en 2010, era de 10.7 millones y en el estado fue de 555 mil 446, en esta edad resulta imprescindible cuidar su salud, lo que implica: ampliar la cobertura de los servicios de salud, mejorar las condiciones sanitarias de las viviendas dado que es determinante para disminuir la morbilidad asociada a las enfermedades infecciosas y parasitarias que son directamente asociadas a la pobreza.

Entre los 6 y 14 años habitaban en el país 19.8 millones de niños, mientras que en Guanajuato la población de este grupo de edad ascendía a 1 millón, estos niños se ubican en la etapa de cursar la educación básica, la cual se requiere que sea de calidad, a fin de que amplíen sus oportunidades futuras y mejoren su calidad de vida.



SALUD

En México, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012; 10 de cada 100 niños menores de 5 años tienen sobrepeso.

Uno de los principales desafíos de todos los países es controlar el aumento del sobrepeso y la obesidad por el impacto que tiene a largo plazo.

En los países desarrollados, hasta 20% de los niños menores de 5 años tienen sobrepeso^{2,3}. En 2010 se estima que más de 42 millones de niños menores de 5 años padecen sobrepeso u obesidad en el mundo, de los cuales casi 35 millones viven en países en desarrollo ⁴.

En México, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012; 10 de cada 100 niños menores de 5 años tienen sobrepeso.

2. Organización Mundial de la Salud. 10 datos sobre nutrición. <http://www.who.int/features/factfiles/nutrition/es/>. [Consulta en línea, marzo del 2014].

3. Esta afección los predispone a padecer obesidad, hipertensión y diabetes mellitus tipo II en la edad adulta.

4. Organización Mundial de la Salud. Conjunto de recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños. Suiza: OMS. http://whqlibdoc.who.int/publications/2010/9789243500218_spa.pdf. [Consulta en línea, marzo del 2014].

MORTALIDAD

Según datos del Consejo Nacional de Población, en el país en 2011 fallecieron 13.7 niños menores de un año por cada mil nacimientos, siendo Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Puebla, México y Tlaxcala las entidades con las tasas más altas (por encima de las 17 defunciones por cada mil).

El derecho más elemental cuando un niño nace es garantizar su sobrevivencia, así lo establece la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En México, la mortalidad en niños menores de un año, está directamente asociada a factores maternos como son: la desnutrición, la edad temprana de la madre, el número de partos que ha tenido, el plazo entre embarazos, complicaciones del parto; o bien, factores que tienen que ver con el medio en que se desarrolla el niño: exposición a microorganismos, condiciones sanitarias, nutrición, entre otras.

En México las tres primeras causas de muerte en los niños menores de un año son las afecciones originadas en el periodo perinatal (51%), las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas (23.4%) y la neumonía (4.6%). Mientras que para Guanajuato se registraron las afecciones originadas en el periodo perinatal (51%), las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas (23.4%) y la neumonía (4.6%).

Del total de defunciones acontecidas en los menores de 15 años, en Guanajuato, 13% son de niños de 1 a 4 años y las principales causas de muerte son: malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas (19.4%), accidentes de transporte (14.2%) y los tumores (7.7%); en conjunto estas muertes representan 41.3% de las defunciones ocurridas en este grupo de edad.

A nivel nacional, los fallecidos de 5 a 14 años representan 15.3%, y las principales causas de muerte son: los accidentes de transporte que pueden ocurrir como peatón o cuando el niño viaja como pasajero en un vehículo (12.7%), la leucemia y por malformaciones congénitas (8.7%) y las deformidades y anomalías cromosómicas (6%). Mientras que en Guanajuato

to representan el 15%, y las principales causas son: los tumores (18.5%), accidentes de transporte (13.6%), enfermedades del sistema nervioso (11.9%).

DISCAPACIDAD

El Artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de los niños con discapacidad de vivir en condiciones que aseguren su dignidad, les permitan llegar a bastarse a sí mismos y faciliten su participación activa en la comunidad.

Con el Censo del 2010 se identificó en el país a 520 mil niños de 0 a 14 años con dificultades para la realización de tareas de la vida diaria. Ellos representan 9% de la población con discapacidad y 1.6% del total de niños del país. Las estadísticas para Guanajuato indican que para éste grupo de edad se identificó un total de 31 mil 741 niños, los cuales representan el 10.6% de la población con discapacidad y 1.9% del total de niños del estado.

Entre la población infantil con discapacidad que habita en México y Guanajuato, más de la mitad son varones (58.2% y 58.4% respectivamente).

Para el caso de Guanajuato, la mayoría las causas de discapacidad (69.3%) son produc-



to de problemas derivados del nacimiento. La discapacidad más frecuente se relaciona con las limitaciones para caminar o moverse (31.0%); le siguen las dificultades para hablar (24.8%), limitación mental (18.4%), ver (17%), poner atención (16.4%), escuchar (5.5%) y atender su cuidado personal (6%).

EDUCACIÓN

En 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación que la educación preescolar se debe cursar en forma obligatoria⁷, y especialistas en la materia concuerdan que con el trabajo educativo a este nivel, los niños pueden potencializar sus habilidades, y con ello, optimizar su aprendizaje en los subsiguientes niveles escolares.

Datos censales de 2010 indican que en el país, el 45% de los niños de 3 a 5 años de edad cuentan con algún grado de preescolar; mientras que en Guanajuato, el 45.6% cuenta con algún grado de preescolar; ambos datos indican que más de la mitad no



están desarrollando sus habilidades escolares a este nivel, lo que puede repercutir en su aprendizaje y socialización futura.

De acuerdo a los resultados del Censo 2010, en el país, el 4.8% de la población de 6 a 14 años no asiste a la escuela. Idéntica situación se presenta en el estado al registrar el mismo porcentaje de población de este grupo de edad que no asiste a la escuela. Resulta crucial reflexionar sobre el hecho de que no recibir la educación elemental para que la población adquiera la habilidad de la lectoescritura atenta contra un derecho universal⁸.

A los siete años de edad, los niños deben tener la habilidad de la lectoescritura. Al 2010, en el estado de Guanajuato, el 3.2% de esta población no ha desarrollado la habilidad de la lectoescritura y de éstos el 28% además, no asiste a la escuela.

TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil constituye una violación de los derechos de los niños ya que impide

su sano crecimiento y trunca su desarrollo escolar⁹. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “cerca de 215 millones de niños trabajan en el mundo; de éstos, más de la mitad, se encuentran expuestos a las peores formas de trabajo infantil como: trabajo en ambientes peligrosos, esclavitud, actividades ilícitas incluyendo el tráfico de drogas y prostitución, así como su participación involuntaria en los conflictos armados”¹⁰.

En México, la Ley Federal del Trabajo establece una prohibición en la utilización del trabajo de los menores de catorce años, así como los mayores de esta edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria, necesitando estos últimos, la autorización de los padres o tutores.¹¹

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011, en el país había 1.2 millones de niños de 5 a 14 años que realizaban una actividad económica, ello implica una tasa de ocupación de 5.6%. Una proporción significativa de los niños que trabajan no asiste a la escuela (14.6%) y los que asisten (85.4%) combinan trabajo y estudio.

8. Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. <http://www.reformapreescolar.sep.gob.mx/NORMATIVIDAD/decreto/decreto.HTM>. [Consulta en línea marzo del 2014].

9. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Los derechos de la infancia y la adolescencia en México. Una agenda para el presente. México, 2010. www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF_SITAN_final_baja.pdf, pp. 75. [Consulta en línea marzo del 2014].

10. Organización Internacional del Trabajo. Trabajo infantil. www.ilo.org/global/topics/child-labour/lang-es/index.htm. [Consulta en línea abril del 2014].

11. Artículos 22 y 23 de la Ley Federal del Trabajo. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Federal del trabajo. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf>. [Consulta en línea abril del 2014].

Asimismo en Guanajuato se estima que había casi 88 mil niños de 5 a 17 años que realizaban una actividad económica¹², lo que implica una tasa de ocupación de 7.7% por ciento. El 9.9% de los niños que trabajan no asiste a la escuela y de los que asisten, el 90.1% combina trabajo y estudio lo que puede tener como consecuencia un bajo rendimiento.

En Guanajuato: 35.7% se dedican a actividades de servicios; 23.9% son comerciantes y empleados de comercios establecidos y 20% son trabajadores agropecuarios. Por sexo, la tasa de ocupación es mayor en los niños (10.4%) que en las niñas (4.9%); los primeros realizan principalmente actividades de servicios (36.9%), en tanto que las niñas se emplean principalmente en comercios establecidos (42.9%). Y de éstos, el 49.3% no recibe ingreso por su trabajo; de los que perciben ingresos, el 43.9% recibe hasta un salario mínimo, 4.5% recibe más de uno y hasta dos salarios mínimos, y 0.6% recibe más de dos. En el 72.5% de los casos, los niños trabajan con un familiar y al preguntarles por los motivos por los que trabajan, 36.2% declaró que el hogar necesita de su trabajo; 26.6% porque necesita el dinero.

MALTRATO INFANTIL

Los niños tienen el derecho a ser protegidos de toda forma de violencia, la Conven-

ción sobre los Derechos del Niño establece en su Artículo 19 que “los Estados Parte deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.” En México, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ratifica este compromiso y establece la obligación de los tutores y del Estado por velar el cumplimiento de este derecho.



A pesar de que es un derecho fundamental, los niños experimentan violencia en el hogar, la escuela y en su comunidad, es decir,

12. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Módulo de trabajo infantil. Cuarto trimestre de 2011.

13. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Convención sobre los Derechos del Niño, 1990. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>. [Consulta en línea abril del 2014].

en espacios que debieran ser de protección, afecto y estímulo para su desarrollo integral. Estimaciones realizadas por organismos internacionales señalan “que todos los años 275 millones de niños y niñas en el mundo son víctimas de violencia dentro de sus hogares y unos 40 millones de menores de 15 años sufren violencia, abusos y abandono, fenómenos que se reportan en distintos ámbitos: la familia, escuela, comunidad, calles y situaciones de trabajo¹⁴.” Las denuncias dan sólo cuenta parcial de la magnitud del maltrato, ya que en muchos casos no se denuncia el hecho por miedo a represalias, por desconocimiento de las leyes o porque se asume que el castigo físico y verbal forman parte natural de la educación del niño. En nuestro país, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, señala que en 2009 se registró el maltrato de 21 mil 60 niñas y de 19 mil 89 niños ¹⁵.

Según la Organización Panamericana de la Salud “la mayoría de las personas que golpean a sus hijos con la intención de corregirlos no son conscientes de que los golpes son poco eficaces para educar y que producen daño real o potencial sobre la salud, desarrollo, dignidad y autoestima del niño. Cuando se afecta su autoestima, se perturba su capacidad de relacionarse, la habilidad para expresarse y sentir, deteriora su personalidad, su socialización y, en general, el desarrollo armónico de sus emociones y

habilidades¹⁶.” Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, en 2011, 38.6% de las mujeres de 15 años y más unidas o alguna vez unidas ejercían violencia física hacia sus hijos cuando ellas sufrían algún tipo de violencia por parte de su pareja; en las mujeres sin incidentes de violencia este porcentaje disminuye a 21.5.

CONCLUSIONES

En Guanajuato, al igual que en todo el país, se han hecho grandes esfuerzos por darle a los pequeños, la atención y respeto a sus derechos, sin embargo, aún existe un gran número de niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por lo que resulta indispensable pensar en la necesidad urgente de:

14. Ídem.

15. Desarrollo Integral de la Familia. Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. http://procuraduria.dif.gob.mx/micrositio_pdmf/. [Consulta en línea abril del 2014].

16. Organización Panamericana de la Salud. Maltrato infantil y abuso sexual en la niñez. <http://www.paho.org/spanish/ad/fch/ca/si-maltrato1.pdf>. [Consulta en línea abril del 2014].

1.- Diseñar e implementar políticas públicas y estrategias de prevención y atención, con la participación de los individuos, las familias, las comunidades y la conjunción de esfuerzos de los sectores público, social y privado; para incidir en el desarrollo integral de los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

2.- Fortalecer los mecanismos de atención a la población infantil a fin de garantizar su protección y desarrollo integral sobre todo de aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social: en situación de riesgo, en situación de abandono o de maltrato, y promover su acceso a los satisfactores básicos de desarrollo y al ejercicio pleno de sus derechos que potencie sus capacidades individuales y el acceso a una vida digna.

POR UNA SOCIEDAD INFORMADA...SEIEG!